
 UNA EMPRESA DEL GRUPO CAP	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DESEGURIDAD Y SALUDO CUPACIONAL (GSSO)	GGSO-PRO-19
	Actualización Protocolo de Seguridad Laboral Covid-19		Ver. 22

# ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

## Compañía Minera del Pacífico S.A.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
<i>Elaborado por</i>	José Apey Reinoso	Médico	<i>José Apey</i> <small>José Apey (5 feb., 2024 20:13 GMT-3)</small>	feb. 5, 2024
<i>Revisado por</i>	Paulina Anderson Dupouy	Jefe de Salud Ocupacional	<i>Paulina Anderson</i> <small>Paulina Anderson (5 feb., 2024 20:28 GMT-3)</small>	feb. 5, 2024
<i>Aprobado por</i>	Stephanie Wilhelm Nuñez	Gerente SSO	<i>Stephanie Wilhelm</i> <small>Stephanie Wilhelm (5 feb., 2024 20:56 GMT-3)</small>	feb. 5, 2024

	<b>COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO</b>	<b>GERENCIA DESEGURIDAD Y SALUDO CUPACIONAL (GSSO)</b>	GGSO-PRO-19
	<b>Actualización Protocolo de Seguridad Laboral Covid-19</b>		Ver. 22

## I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la declaración de la OMS del fin de la emergencia de salud pública de importancia internacional por COVID-19 el 5 de mayo de 2023 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, con fecha 31 de agosto de 2023 finaliza la alerta sanitaria a nivel país.

El presente documento tiene como propósito presentar actualización de protocolo para enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2, y así proteger la salud de las personas y mantener la continuidad operacional.

## II. ALCANCE


El presente protocolo aplica a todos los empleados, trabajadores de empresas colaboradoras, contratistas y subcontratistas, que realizan actividades para CMP, visitas, proveedores y transportistas, así como también a toda persona que ingrese a cualquier dependencia de CMP, incluyendo Autoridades. Las empresas colaboradoras deberán cumplir con estos requisitos, aplicándolos a sus trabajadores, organización e instalaciones y equipos de su responsabilidad dentro de las operaciones de CMP. Se entenderá como operaciones y faenas de CMP a todas las instalaciones productivas, mineras y puertos, proyectos, exploraciones y todo otro lugar en el cual CMP esté efectuando algún tipo de actividad.

## III. DEFINICIONES

### 1. SÍNTOMAS DE COVID-19.

Son síntomas compatibles con la enfermedad Covid-19 los siguientes:

- a) Fiebre (37.8°C o mas)
- b) Perdida brusca y completa de olfato o anosmia
- c) Perdida brusca y completa del gusto o ageusia
- d) Tos o estornudos
- e) Congestión nasal
- f) Disnea o dificultad respiratoria
- g) Taquipnea o aumento de frecuencia respiratoria
- h) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- i) Mialgias o dolores musculares
- j) Debilidad general o fatiga
- k) Dolor torácico
- l) Calofríos
- m) Diarrea
- n) Anorexia, náuseas o vómitos
- o) Cefalea o dolor de cabeza

	<b>COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO</b>	<b>GERENCIA DESEGURIDAD Y SALUDO CUPACIONAL (GSSO)</b>	GGSO-PRO-19
	<b>Actualización Protocolo de Seguridad Laboral Covid-19</b>		Ver. 22

## 2. DEFINICION DE CASOS

### A. CASO CONFIRMADO POR SARS-CoV-2

Se entenderá como caso confirmado las personas que presenten lo siguiente

- a) Persona viva o fallecida con prueba RT-PCR para SARS-CoV2 positiva
- b) Persona viva o fallecida que presenta prueba rápida de antígenos para SARS-Cov2 positiva
- c) Persona con resultado obtenido mediante autotest SARS-CoV-2, de acuerdo con la estrategia de testeo “Antígeno en 3 pasos”

### B. CASO PROBABLE DE INFECCIÓN POR SARS-CoV-2 IMAGENOLOGIA

Persona viva o fallecida que presente que cuente con resultado positivo que confirme el diagnostico de COVID19, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID19 Y que cumpla con alguno de los siguientes criterios de casos sospechoso:

- a) Presenta un cuadro agudo de enfermedad y, que presente al menos tres síntomas de los descritos en el punto 1.
- b) Presenta una infección respiratoria aguda grave (IRAG) con antecedentes de fiebre cuantificada  $\geq 37.8^{\circ}\text{C}$ , tos, disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiera hospitalización.

### C. CASO SOSPECHOSO DE REINFECCIÓN

Se elimina concepto

### D. CONTACTO ESTRECHO POR SARS-CoV-2:

Se elimina concepto


### E. CONTACTOS ESTRECHOS O PROBABLE EN BROTES CONFIRMADOS Y PRIORIZADOS POR SARS-CoV-2

Se elimina concepto

## IV. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONTROLES BASICOS.

Medidas preventivas Generales: En esta actualización se presentan las modificaciones que se asumen desde febrero 2024 en la Compañía:

- A. Aforo máximo de instalaciones cerradas asociadas a faenas mineras: Suspensión aforo máximo permitido.
- B. Higiene de manos: Mantener y promover lavado frecuente de manos el cual debe realizarse de manera habitual, privilegiando uso de agua y jabón por sobre otros productos.
- C. Utilización EPP:
  - USO DE MASCARILLA  
Se suspende uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados.
  - RESTO EPP  
Se sugiere uso de EPP para personal de salud según caso.

	<b>COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO</b>	<b>GERENCIA DESEGURIDAD Y SALUDO CUPACIONAL (GSSO)</b>	GGSO-PRO-19
	<b>Actualización Protocolo de Seguridad Laboral Covid-19</b>		Ver. 22

#### D. MANTENER MEDIDAS DE HIGIENE Y VENTILACIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO.

Para la ventilación se debe privilegiar la ventilación natural cruzada, que se logra mediante la apertura de puertas y ventanas hacia espacios abiertos. En los casos en que no sea posible la ventilación natural, se debe cumplir con la recomendación de concentración máxima de CO2 definida en el DS 594 (1354 ppm). En los espacios que cuenten con sistemas de ventilación (aire acondicionado) se debe disponer de filtros de alta eficiencia. Se debe evitar o minimizar la recirculación de aire

#### V. INGRESOS A INSTALACIONES CMP.

##### Aspectos Generales:

Para ingresar a instalaciones de CMP toda persona debe estar acreditada o con pase de visita en los sistemas regulares de acreditación CMP y contar con su asignación de número célula. (Referencia Estándar de Acceso a Instalaciones CMP).


En esta actualización se presentan las modificaciones que se asumen desde febrero 2024 en la Compañía:

- A. Pase movilidad: suspensión de solicitud de pase de movilidad para ingresar a faena
- B. Cuestionario Covid-19: suspensión de reporte cuestionario covid-19 para ingreso a faena.
- C. Programa de testeos: suspensión testeos aleatorios y BAC en faena.
- D. Barreras sanitarias: Suspensión de barreras sanitarias preventivas y de ingreso.
- E. Cuarentenas: Debido término del estado de excepción y de alerta sanitaria, se eliminan las cuarentenas preventivas

#### VI. FLUJO ATENCIÓN PACIENTES

##### A. Clasificación de Atención

- Casos presumiblemente laborales (SPEL): Según ordinario n° 1124 de la SUSESO, corresponde al organismo administrador de la ley determinar la trazabilidad laboral del contagio en los siguientes casos:
  1. Trabajadores del área de la Salud que en atención a sus labores ha tenido contacto con pacientes confirmados (+) y que presenten síntomas de COVID-19. Recordar que el tiempo de incubación previo al inicio de los síntomas es al menos de 3 días.
  2. Trabajadores que hayan realizado viajes al extranjero por motivos laborales y se determina que el posible contagio se produjo en dicha circunstancia.

	<b>COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO</b>	<b>GERENCIA DESEGURIDAD Y SALUDO CUPACIONAL (GSSO)</b>	GGSO-PRO-19
	<b>Actualización Protocolo de Seguridad Laboral Covid-19</b>		Ver. 22

3. Trabajadores que refieran posible contagio de origen laboral trazable.

- Casos presumiblemente comunes (SPEC): Corresponde a todos los casos que no cumplan lo definido en casos presumiblemente laborales
  1. En caso de presentar sintomatología de gravedad que pudiese ameritar reposo, se realizará derivación para confirmación de caso a su previsión, donde por indicación médica pudiesen entregar eventualmente licencia médica (Al terminar estado de excepción se eliminan las cuarentenas)
  2. En caso de no realizar derivación debido a sintomatología leve del cuadro, se entregarán indicaciones enfocadas en prevención de propagación de cuadro, retornando a sus funciones habituales.

B. Derivación para continuidad de atención

- Los pacientes caracterizados como caso confirmado o caso probable, según lo definido en los párrafos anteriores, deben ser derivados a un centro asistencial para continuar su atención.
- La elección del centro de derivación se realizará en relación con la clasificación de la atención, correspondiendo derivar al organismo administrador de la ley (mutualidad) los casos presumiblemente laborales (SPEL) que tengan trazabilidad laboral, y se derivaran los casos clasificados como presumiblemente comunes (SPEC) a evaluación médica por su previsión.












# 20240202 Actualización Protocolo COVID 2024

Informe de auditoría final

2024-02-05

Fecha de creación:	2024-02-05 (hora de Bolivia)
Por:	Paulina Anderson (panderson@cmp.cl)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARHCWnKg6wptlqRXnxhCC9MXK3Wo7xou6

## Historial de “20240202 Actualización Protocolo COVID 2024”

-  Paulina Anderson (panderson@cmp.cl) ha creado el documento.  
2024-02-05 - 11:22:09 AST
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a José Apey (jfapeyr@esachs.cl) para su firma.  
2024-02-05 - 11:26:17 AST
-  José Apey (jfapeyr@esachs.cl) ha visualizado el correo electrónico.  
2024-02-05 - 12:47:09 AST
-  José Apey (jfapeyr@esachs.cl) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2024-02-05 - 19:13:07 AST. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Paulina Anderson (panderson@cmp.cl) para su firma.  
2024-02-05 - 19:13:08 AST
-  Paulina Anderson (panderson@cmp.cl) ha visualizado el correo electrónico.  
2024-02-05 - 19:24:10 AST
-  Paulina Anderson (panderson@cmp.cl) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2024-02-05 - 19:28:31 AST. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Stephanie Wilhelm (swilhelm@cmp.cl) para su firma.  
2024-02-05 - 19:28:32 AST
-  Stephanie Wilhelm (swilhelm@cmp.cl) ha visualizado el correo electrónico.  
2024-02-05 - 19:56:19 AST
-  Stephanie Wilhelm (swilhelm@cmp.cl) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2024-02-05 - 19:56:55 AST. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.  
2024-02-05 - 19:56:55 AST